

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 68/2008. FORMA A-34

PROMOVENTES: DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre de dos mil once, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la razón del actuario licenciado Javier Gerardo Trejo Romo, recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre de dos mil once.

Vista la razón actuarial de cuenta, en la cual se hace constar la imposibilidad de notificar a los promoventes, la sentencia dictada en este asunto, así como el voto concurrente formulado por el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, en Aguirtud de que en el domicilio designado en autos se negaron a recibir la notificación por haber concluido la Legislatura Local a la que pertenecían Diputados promoventes; en consecuencia, con fundamento en los artículos 5° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 307 del Código Federal de Procedimientos Civiles. de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada Ley Reglamentaria, tiene legalmente se por hecha notificación de que se trata.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 68/2008

Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.